MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 9500632020 DEL 31 DE JULIO DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y RICARDO FIGUEROA MUÑOZ.

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	**PROCESO DE MINIMA CUANTÍA – CONTRATO DE SUMINISTRO**
NUMERO	9500632020
TIPO DE MODIFICACIÓN	**MODIFICACIÓN No. 01**
ORDENADOR DEL GASTO	**JOAQUIN MENDIETA SILGUERO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.040.564, en su calidad de director de la Regional Guaviare del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, nombrado mediante Resolución No. 1940 del 15 marzo de 2019, aclarada mediante Resolución No. 1972 del 19 de marzo de 2019.
CONTRATISTA	RICARDO FIGUEROA MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN:	C.c. 1.120.572.528 de San José del Guaviare
OBJETO DEL CONTRATO	*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL GUAVIARE*
VALOR INICIAL	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 7.248.068)**
VALOR EJECUTADO SEGÚN INFORME FINANCIERO	**No aplica**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**No aplica**
VALOR PARA LIBERAR	**No aplica**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 7.248.068)**
RPC	52220 de fecha 03/08/2020
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	9220, del 19 de marzo de 2020, DEPENDENCIA: 199 GESTIÓN AMBIENTAL, POSICION CATALOGO DE GASTO (Rubro Presupuestal): C-4199-1500-8-0- 4199053-02, FUENTE: PROPIOS – RECURSO 27, SITUACION DE FONDOS: CSF, está por valor de NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 9.100.000).
PLAZO FINAL	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 5 de diciembre del 2020 sin exceder el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente modificación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que el día 22 de julio de 2020 se publicó en la plataforma del Secop II la invitación No 002 DE 2020 con el fin de adelantar el proceso para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL GUAVIARE. **2)** Que el certificado de disponibilidad presupuestal 9220, del 19 de marzo de 2020, DEPENDENCIA: 199 GESTIÓN AMBIENTAL, POSICION CATALOGO DE GASTO (Rubro Presupuestal): C-4199-1500-8-0- 4199053-02, FUENTE: PROPIOS – RECURSO 27, SITUACION DE FONDOS: CSF, está por valor de NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS

($ 9.100.000). **3)** Que el valor inicial de dicho acuerdo de voluntades fue establecido en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 7.248.068). 4)** Que los requisitos de perfeccionamiento se cumplieron el día 03 de agosto de 2020. **5)** Que Teniendo en cuenta que existe un recurso disponible, la Coordinación del Grupo Gestión de Soporte considera viable adquirir los elementos relacionados en la ficha de condiciones técnicas del presente proceso de adición. **6)** Que mediante memorando radicado bajo el No. 20204620000006743 de fecha 02 de septiembre de 2020, el coordinador del Grupo de Gestión de Soporte, solicitó la presente modificación, para lo cual allegó el correspondiente FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN, argumentando como justificación lo siguiente:

Que el día 22 de julio de 2020 se publicó en la plataforma del Secop II la invitación No 002 DE 2020 con el fin de adelantar el proceso para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL GUAVIARE.**

Que el certificado de disponibilidad presupuestal **9220,** del 19 de marzo de 2020, **DEPENDENCIA:** 199 GESTIÓN AMBIENTAL, **POSICION CATALOGO DE GASTO (Rubro Presupuestal)**: C-4199-1500-8-0- 4199053-02, **FUENTE:** PROPIOS – RECURSO 27, **SITUACION DE FONDOS:** CSF, está por valor de **NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 9.100.000).**

Que la **ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No MC-002 DE 2020 - CONTRATO DE SUMINISTRO No 9500632020 DEL 31 DE JULIO DE 2020** se fijó por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 7.248.068),** quedando un saldo sin comprometer por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 1.851.932).**

Teniendo en cuenta que existe un recurso disponible, la Coordinación del Grupo Gestión de Soporte considera viable adquirir los elementos relacionados en la ficha de condiciones técnicas del presente proceso de adición.

Que el día 27 de agosto de 2020 se invitó a cotizar al contratista y a otros dos (2) proveedores lo elementos a adicionar, para realizar la respectiva comparación de precios y establecer el precio techo del valor unitario y valor total de los elementos a adicionar.

Que el día 31 de agosto de 2020 se recibieron las cotizaciones de los elementos a adicionar.

Que una vez realizado el estudio de precios siguientes valores para cada elemento:

No.	Descripción del elemento	Unidad de Medida	Cant.	Subliminal Publicidad		Contacto Publicidad		Metalicas Diaz		PRECIO TECHO VALOR UNITARIO	PRECIO TECHO VALOR TOTAL
				Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total		
1	Armario para el almacenamiento de las sustancias quimicas	unidad	1	$ 800 550	$ 800.550	$ 802.000	$ 802.000	$ 803.246	$ 803.246	$ 801.932	$ 801.932
2	Dispensador para disposicion del alcohol	Unidad	30	$ 36 000	$ 1 080 000	$ 35 000	$ 1.050 000	$ 34 000	$ 1 020 000	$ 35 000	$ 1 050 000
TOTAL										**$ 836.932**	**$ 1.851.932**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar la Clausula Séptima del contrato de suministro No. 9500632020 del 31 de julio de 2020, la cual quedara así:

> **7. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato resultante se fija en a la suma de **NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 9.100.000)** incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos de ley.

6) Que de conformidad con lo manifestado por el coordinador del Grupo de Gestión de Soporte respecto de la necesidad de modificar el Numeral 07 de la aceptación de la oferta - contrato de suministro No. 9500632020, es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: adicionar en valor al contrato 9500632020 del 31 de julio de 2020 la suma de un **MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 1.851.932)**, por lo tanto, se procede a modificar el Numeral 7 de la aceptación de la oferta - contrato de suministro No. 9500632020 del 31 de julio de 2020, la cual quedara así:

> **7. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato resultante se fija en a la suma de **NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 9.100.000)** incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos de ley.

SEGUNDA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Suministro N°9500812019 no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO**: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes y actualización de las garantías **CUARTA.- PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se suscribe en San José del Guaviare, a los 03 días del mes de septiembre de 2020.

Por el **ICBF,**

JOAQUIN MENDIETA SILGUERO
Director Regional Guaviare

Por el **CONTRATISTA**

RICARDO FIGUEROA MUÑOZ
Contratista

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y Revisó:	Kleimar Arley Cuellar Barbosa	Contratista de apoyo GGS	
Revisó:	Remberto Zamora Yate	Coordinador Grupo de Gestión de Soporte	

